

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Comité de Transparencia

Tipo de información	Confidencial
Asunto	Revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
Área generadora de la información	Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
Fundamentación	Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimos Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Siendo las 14:30 horas del día 12 de diciembre de 2023, en la Secretaría General de la Universidad de Guadalajara, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara (en adelante Comité), como lo establece el artículo 29, párrafo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante LTAIPEJM), a convocatoria de su Presidente, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Cómputo de asistencia y en su caso, declaratoria de instalación;
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;
- III. Análisis, estudio y revisión de la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara (en adelante CUCS); y
- IV. Asuntos varios.

Asuntos y Acuerdos:

- I. En el punto I del orden del día, el Presidente del Comité, Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario General de la Universidad de Guadalajara, hizo constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe el quórum legal que requiere el artículo 29, párrafo 6 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión; por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al punto II del orden del día, el Presidente puso a consideración de los presentes la propuesta de orden del día, sometiéndose a votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.
- III. Luego de ello, con relación al punto III en el orden del día, la Mtra. Natalia Mendoza Servín, titular de la Coordinación de Transparencia y Archivo General (en adelante CTAG) y Secretaria del Comité, solicitó que con fundamento en la atribución establecida en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM este Comité confirme, modifique o revoque la clasificación de la información como confidencial remitida por el CUCS, la cual fue requerida mediante solicitud de información tramitada bajo el número de expediente UTI/1234/2023, en términos de los siguientes:



Comite de Transparencia

51



ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 29 de noviembre de 2023, a las 19:01 horas, ingresó a la CTAG una solicitud de acceso a información pública, mediante la cual se solicitó la información que se señala a continuación:

"Solicito los titulos de los siguientes funcionarios según se indica Adrián Daneri Navarro Doctorado Adrián Mata Cordero Licenciatura Adriana Saldaña Becerra Licenciatura Alejandra Berenice Gómez Ibarra Licenciatura Alfonso Villegas Lugo Licenciatura Alma Margarita Mora Mora Licenciatura Alma Marina Sánchez Sánchez Doctorado Ana Laura Pereira Suárez Doctorado Andrés López Quintero Doctorado Andrés Plata Rivera Maestría Andrés Uriel Moska Martínez Licenciațura Anthony Gabriel Alonso García Maestría Arturo Bravo Barba Licenciatura Atziri Citlally García Arredondo Maestría Beatríz Verónica Panduro Espinoza Doctorado Brisa Nayeli Flores Rincón Licenciatura Carlos Alberto Godínez Peña Maestría Carlos Alberto Vázquez Guerrero Maestría Carlos Eduardo Campos Santana Maestría Carlos Enrique Anaya Jiménez Licenciatura Carlos Enrique Munguía Verduzco Licenciatura Carlos Fernando Godínez González Doctorado Carlos Fernando Godínez González Doctorado Claudia Azucena Palafox Sánchez Doctorado Claudia Margarita Selórzano González Licenciatura Claudia Margarita Solórzano González Licenciatura Cristina Elizabeth García Muller Vicenciatura Daniel López Salcedo Maestría Daniela Denisse Bravo Gómez Licenciatura Davíd Elicerio Conchas Doctorado Diana Berenice Ortega Cruz Maestría Diana Berenice Ortega Cruz Maestría Diana Berenice Ortega Cruz Maestría Diana Jennifer Carrillo Casillas Maestría Edgar Eduardo Álvarez Mancilla Liceyciatura Edgar Torres Aguirre Doctorado Edith Oregon Romero Doctorado Eduardo Gómez Sánchez Maestría Elba Rubi Fajardo López Doctorado en C Doctorado Erika Yadira Macías Mozqueda Doctorado Eva Elizabet Camarena Pulido Doctorado Fernando Plasencia Del Río Maestría Flor de María Ruelas Cárdenas Doctorado Florencia Nieto Vazquez Licenciatura Francisco David Soto Sánchez Doctorado Fryda Fernanda Villa Alejandre Licenciatura Gabriela Guadalupe Aguilar Martín Maestría Gabriela Maçédo Ojeda Doctorado Geomara Chávez López Doctorado Gerardo Aguilera Rodríguez Maestría Giovana Cabriela Jiménez Agala Licenciatura Giovana Lizette Cortes Campos Maestría Guillermo González Estevez/Doctorado Héctor Giancarlo Torres Nuño Doctorado Héctor Rubén Bravo Andrade Doctorado Heidy Ledezma Sandoyal Maestría Ileana Paola Navarrete Esparza Licenciatura Ismar Saúl Pulido Caro Doctorado Ixtlilxochiti Flores Fong Maestría Jacobo Balam-Quitzé Silva Pantoja Licenciatura Javier Alonso López/Chávez Maestyla Jesús Carlos Mora Mora Doctorado Jorge Gregorio Bautista González Maestría Jorge Hernández Bello Dogtorado José Alberto García Ávila Maestría José Francisco Muñoz Valle Doctorado José Mario Barnal Ramírez Doctorado Josefina Sandoval Martínez Doctorado Juan Antonio Diaz Rojas Licenciatura Juan Francisco Flores Bravo Maestría Juan José Muñoz Ochoa Licenciatura Juan Noel Hernández Fierros Licenciatura Juan Kamón Gómez Sandoval Doctorado Juan Ricardo López Y Taylor Doctorado Juliana Marisol Godínez Rubí Doctorado Karen Rodríguez Morales Licenciatura Karina Lizeth Nuñez Ochoa Maestría Laura Alejandrina Estrada Valencia Maestría Laura Marcela Cuellar Espinoza Maestría Lorena Huerta Navarrete Licenciatura Lorena López Calderón Licenciatura Lourdes Margarita Rosales Olivares Licenciatura Luis Armando Arroniz Jauregui Doctorado Luis Armando Quintana Flores Maestría Luis Fernando Moreno López Maestría Luz Gabriela Macías Matus Licenciatura Luz María Jiménez García Licenciatura Ma Doctorado Marcela Peña Rodríguez Doctorado María de la Cruz Macedo Lira Doctorado María de los Dolores Valadez Sierra Doctorado María Guadalupe Loza Rojas Maestría Mariana Emilia Mata Flores Licenciatura Mariana Guadalupe Vázquez Guerrero Maestría Mariana Lizbeth Moran González Licenciatura Mariana Rodríguez y Villaseñor Maestría Marisela Garnica Ornelas Licenciatura Maritza Alvarado Nando Doctorado Martha Betzaida Altamirano Martínez Maestría Martha Elena Vázquez Arias Doctorado" (Sic)

SEGUNDO. La CTAG radicó la citada solicitud de acceso a la información bajo el número de expediente UTI/1234/2023.

FERCERO. Luego de ello, mediante oficio CTAG/UAS/3473/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, la CTAG requirió la información y datos precisos para responder a la solicitud de acceso a la información al CUCS.

Comite de Transparencia

4

51



CUARTO. En virtud de lo anterior, el CUCS dio contestación al requerimiento de la CTAG, remitiendo la información requerida por el solicitante, así como la clasificación relacionada con los datos personales contenidos en dicha documentación, la cual, este Comité tiene por recibida; y

CONSIDERANDO

- Que conforme a lo establecido en el artículo 30, párrafo 1, fracción II de la LTAIPEJM, el Comité
 tiene la atribución de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información pública
 que realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado.
- 2. Que el CUCS remitió a este Comité la clasificación como confidencial de la información relacionada con los datos personales en el marco del expediente UTI/1234/2023.
 - Que en relación con lo anterior, es importante hacer énfasis en que cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable contenida en títulos y grados profesionales, se consideran datos personales que deben ser protegidos como información confidencial; por otra parte, dicha información debe ser protegida en virtud que, de publicarse, transferirse o difundirse podría generar una invasión a la privacidad de su titular.
- 3. Que este Comité, procedió a revisar la clasificación, la cual se encuentra realizada conforme a los requisitos establecidos por la LTAIPEJM, y considera que se acreditan los supuestos establecidos por el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimos Octavo, fracción I, puntos 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto al procedimiento de clasificación de información pública protegida, para lo cual se acuerda confirmar la clasificación.

En razón de lo antes expuesto, teniendo a la vista los documentos en cuestión, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto, con la finalidad de confirmar la clasificación de la información, el Comité emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información como confidencial relativa a los datos personales identificativos y académicos contenidos en títulos y grados profesionales, remitida por el CUCS.

SEGUNDO. Notifíquese lo acordado al solicitante y al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



Comite de Transparencia



IV. El Presidente preguntó a los integrantes del Comité si había algún asunto no registrado en el orden del día que propongan desahogar, sin embargo, no se presentaron asuntos varios.

Luego de lo anteriormente referido, los integrantes del Comité firmaron la presente acta por triplicado y la sesión se declaró concluida a las 15:00 horas del día de su fecha.

> "Piensa y Trabaja" "2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos" Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2023 El Comité de Transparencia de la Universidad de Guadalajara

> > Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Presidente del Comité

redo Nájar Fuentes ontralor General

Comite de Transparencia

Mtra. Natalia Mendoza Servín

Secretaria del Comité